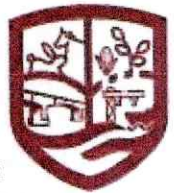




GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028
TUXPAN
Haciendo las cosas BIEN

H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN

ADQUISICIONES



PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS 2026

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PERSONAS FÍSICAS

- A. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial.
- B. **ACTA DE NACIMIENTO.**
- C. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL.** Credencial de elector vigente.
- D. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- E. **CURP.**
- F. **DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- G. **ACUSE DE LAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN.** Acuse de presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- H. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** con resultado de la revisión POSITIVO no mayor de 30 días de expedición.
- I. **CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA, INTERIOR Y LATERAL DEL DOMICILIO FISCAL.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial donde deberás colocar tus fotografías.
- J. **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIGENTE PARA EL 2026.**
- K. **MEDIOS DIGITALES.** Presentar analíticos webs vigentes a la fecha de solicitud en formato PDF, tarifas vigentes con impuesto incluido, público objetivo, consumidores de su producto y clasificación de sus contenidos en hoja membretada.
MEDIOS IMPRESOS. Presentar Certificado de Licitud de Título y Certificado de Licitud de Contenido.



PERSONAS MORALES

- A. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial.
- B. **ACTA CONSTITUTIVA** de la sociedad y, en su caso las actas modificatorias, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.
- C. **PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL** otorgado ante la fe de notario público, para intervenir en los procedimientos a que la Ley se refiere en nombre y representación del poderdante. Debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- D. **CARTA VIRE** actualizada la que conste que NO HA SIDO REVOCADO el poder del representante legal.
- E. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- F. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** del apoderado y/o representante legal. (Credencial de elector vigente).
- G. **CURP** del representante legal.
- H. **DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- I. **ACUSE DE LAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN.** Acuse de presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- J. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** con resultado de la revisión POSITIVO no mayor de 30 días de expedición.
- K. **CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA, INTERIOR Y LATERAL DEL DOMICILIO FISCAL.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial donde deberás colocar tus fotografías.
- L. **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIGENTE PARA EL 2026.**
- M. **MEDIOS DIGITALES.** Presentar analíticos webs vigentes a la fecha de solicitud en formato PDF, tarifas vigentes con impuesto incluido, público objetivo, consumidores de su producto y clasificación de sus contenidos en hoja membretada.
MEDIOS IMPRESOS. Presentar Certificado de Licitud de Título y Certificado de Licitud de Contenido.

Importante: Verifique la vigencia de su Padrón Estatal Medios, en el siguiente Link: <http://pemc.veracruz.gob.mx/>

La documentación deberá ser enviada en formato PDF (legible y a color) al correo electrónico: padron.adquisicionstux@gmail.com indicando la actividad o giro comercial preponderante y número teléfono. Posteriormente se deberá entregar la documentación en copia fotostática en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez N° 20, Col. Centro, Tuxpan, Ver.

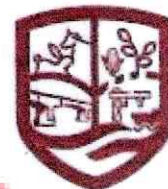
El registro en el Padrón Municipal de Proveedores tendrá vigencia a partir de la fecha de registro y finaliza el 31 de diciembre del año 2026. El empadronamiento de proveedores en ningún caso, por ese solo hecho, implicará la obligación de contratación por parte del ente público.

¡Hagamos las cosas BIEN!

Av. Juárez #20, Zona Centro, 92800 | Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN ADQUISICIONES



PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS 2026 REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

PERSONAS FÍSICAS

- A. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial.
- B. **ACTA DE NACIMIENTO.**
- C. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL.** Credencial de elector vigente.
- D. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- E. **CURP.**
- F. **DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- G. **ACUSE DE LAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN.** Acuse de presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- H. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** con resultado de la revisión POSITIVO no mayor de 30 días de expedición.
- I. **CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA, INTERIOR Y LATERAL DEL BIEN INMUEBLE.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial donde deberás colocar tus fotografías.
- J. **ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN.**
- K. **COMPROBANTE DEL PAGO PREDIAL MUNICIPAL 2026.**



PERSONAS MORALES

- A. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial.
- B. **ACTA CONSTITUTIVA** de la sociedad y, en su caso las actas modificatorias, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.
- C. **PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL** otorgado ante la fe de notario público, para intervenir en los procedimientos a que la Ley se refiere en nombre y representación del poderdante. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- D. **CARTA LIBRE** actualizada la que conste que NO HA SIDO REVOCADO el poder del representante legal.
- E. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- F. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** del apoderado y/o representante legal. (Credencial de elector vigente).
- G. **CURP** del representante legal.
- H. **DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- I. **ACUSE DE LAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN.** Acuse de presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- J. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** con resultado de la revisión POSITIVO no mayor de 30 días de expedición.
- K. **CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA, INTERIOR Y LATERAL DEL BIEN INMUEBLE.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial donde deberás colocar tus fotografías.
- L. **ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN.**
- M. **COMPROBANTE DEL PAGO PREDIAL MUNICIPAL 2026.**

La documentación deberá ser enviada en formato PDF (legible y a color) al correo electrónico: padronadquisicionestux@gmail.com indicando la actividad o giro comercial preponderante y número teléfono. Posteriormente se deberá entregar la documentación en copia fotostática en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez N° 20, Col. Centro, Tuxpan, Ver.

El registro en el Padrón Municipal de Proveedores tendrá vigencia a partir de la fecha de registro y finaliza el 31 de diciembre del año 2026. El empadronamiento de proveedores en ningún caso, por ese solo hecho, implicará la obligación de contratación por parte del ente público.

¡Hagamos las cosas BIEN!

Av. Juárez #20, Zona Centro, 92800 | Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN ADQUISICIONES



PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS 2026 REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN GENERAL

PERSONAS FÍSICAS

- A. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial.
- B. **ACTA DE NACIMIENTO.**
- C. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL.** Credencial de elector vigente.
- D. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- E. **CURP.**
- F. **DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- G. **ACUSE DE LAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN.** Acuse de presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- H. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** con resultado de la revisión POSITIVO no mayor de 30 días de expedición.
- I. **CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA, INTERIOR Y LATERAL DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial donde deberás colocar tus fotografías.



PERSONAS MORALES

- A. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial.
- B. **ACTA CONSTITUTIVA** de la sociedad y, en su caso las actas modificatorias, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.
- C. **PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL** otorgado ante la fe de notario público, para intervenir en los procedimientos a que la Ley se refiere en nombre y representación del poderdante. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- D. **CARTA LIBRE** actualizada la que conste que NO HA SIDO REVOCADO el poder del representante legal.
- E. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** actualizada como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- F. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** del apoderado y/o representante legal. (Credencial de elector vigente).
- G. **CURP** del representante legal.
- H. **DATOS BANCARIOS.** Carátula del estado de cuenta en la que se muestre el número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.
- I. **ACUSE DE LAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN.** Acuse de presentación de la declaración provisional de los dos últimos meses anteriores al mes en que se solicite el registro al padrón.
- J. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32D)** con resultado de la revisión POSITIVO no mayor de 30 días de expedición.
- K. **CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA, INTERIOR Y LATERAL DEL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Escanea el QR para descargar la plantilla oficial donde deberás colocar tus fotografías.

La documentación deberá ser enviada en formato PDF (legible y a color) al correo electrónico: padron.adquisicionestux@gmail.com indicando la actividad o giro comercial preponderante y número teléfono. Posteriormente se deberá entregar la documentación en copia fotostática en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez N° 20, Col. Centro, Tuxpan, Ver.

El registro en el Padrón Municipal de Proveedores tendrá vigencia a partir de la fecha de registro y finaliza el 31 de diciembre del año 2026. El empadronamiento de proveedores en ningún caso, por ese solo hecho, implicará la obligación de contratación por parte del ente público.

¡Hagamos las cosas BIEN!

Av. Juárez #20, Zona Centro, 92800 | Tuxpan de Rodríguez Canó, Veracruz.